



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TALVEILA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de octubre de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito N° 1/2010, del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio económico 2010, bajo la modalidad de generación de crédito.

Conforme a lo establecido en los Artículos 181 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales, y Artículos correspondientes del Real Decreto 500/1990, el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones en el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Talveila, 13 de febrero de 2012.– El Alcalde, Eugenio Vicente Andrés.

469

BOPSO-29-09032012